

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1880/24

AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

El Pleno del Ayuntamiento de Pajares de Adaja, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Suministro de Agua Potable

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.2, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Pajares de Adaja, 2 de agosto de 2024.

El Alcalde, *Federico Farelo Samaniego*.